DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

PROCESO COMPETITIVO

No. 003 - 2026

DECRETO 092 DE 2017

“CONVENIO DE ASOCIACION CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES A ADULTOS MAYORES TALES COMO ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN DIARIA, ASISTENCIA, CONDICIONES DE SALUD Y DEMÁS ATENCIÓN REQUERIDA EN UN CENTRO DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR [CBA], EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1315 DE 2009, LA LEY 1251 DEL 2009 Y EN ESPECIAL A LA SENTENCIA No. 155 DEL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA QUINDÍO”.

MUNICIPIO DE MONTENEGRO

QUINDIO

Mayo de 2026

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1 PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO se encuentra comprendido dentro de las denominaciones de entidades estatales consagradas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto está sometida a las normas Civiles y Comerciales, salvo en las materias especialmente reguladas en ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública. En cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el decreto 092 del veintitrés (23) de enero de 2017, y lo ordenado por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN A -MAGISTRADO PONENTE: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, del seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019) Radicación: 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) Acción: Nulidad por inconstitucionalidad en la cual el pasado 6 de agosto, por medio del Auto 00113 de 2019, se suspendieron provisionalmente seis (6) apartes del Decreto y por analogía siguiendo la DIRECTIVA 008 DE 2019 (Noviembre 01) de la secretaría jurídica distrital de Bogotá, le es aplicable al presente proceso lo concerniente al trámite competitivo con entidad sin ánimo de lucro ESAL.

1.2 TIPO DE PROCESO

En consideración a las condiciones contractuales que hacen pertinente la contratación con entidad sin ánimo de lucro, el proceso se desarrollará mediante “proceso competitivo de selección, al cual le serán aplicables el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional, el Decreto 092 de 2017 https://www.colombiacompra.gov.co/temas-preguntas-frecuentes/decreto-092?page=1 y en lo no regulado en estas disposiciones le serán aplicables las normas del Estatuto General de Contratación contenidas entre otras normas en; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 1993 y ley 1474 de 2011.

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad: MUNICIPIO DE MONTENEGRO, que cuenta con NIT 890.000.858-1

1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

1.4.1 Objeto del proceso.

De conformidad con las actividades que estarán a cargo de la entidad sin ánimo de lucro y a los resultados esperados se trata en el presente caso un acuerdo contractual que tendrá por objeto: **“CONVENIO DE ASOCIACION CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES A ADULTOS MAYORES TALES COMO ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN DIARIA, ASISTENCIA, CONDICIONES DE SALUD Y DEMÁS ATENCIÓN REQUERIDA EN UN CENTRO DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR [CBA], EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1315 DE 2009, LA LEY 1251 DEL 2009 Y EN ESPECIAL A LA SENTENCIA No. 155 DEL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA QUINDÍO”.**

1.4.2 Alcance del Objeto del Proceso de Selección:

La administración Municipal pretende que la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad coopere realizando las siguientes actividades de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION

1	Alojamiento	Debe incluir habitación que podrá ser compartida, con cama individual dotada con colchón, sabana, almohada y cobijas, acceso a servicios sanitarios y duchas adaptados de acuerdo a la necesidad del beneficiario, espacios de esparcimiento y espacio individual para conservar las pertenencias personales
2	Brindar la alimentación adecuada, mediante minuta de alimentación diseñada por profesional en el área (Nutricionista)	Que asegure la ingesta necesaria (desayuno, almuerzo, cena y tres refrigerios), a nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta la cual deberá garantizar como mínimo la programación indicada en los presentes estudios, para la alimentación diaria, a través de la lista de intercambio y análisis nutricional referenciando: Ingredientes, cantidad peso bruto, cantidad peso neto, calorías, proteínas, grasas, carbohidratos, calcio, hierro, zinc, vitamina A y unidad de medida. El profesional en nutrición llevará a cabo las valoraciones previas de patologías, talla y peso del beneficiario del programa, con dichos informes, se procederá a elaborar las respectivas minutas
3	Atención en salud y cuidado permanente	Contar con un auxiliar de enfermería para el beneficiario, teniendo en cuenta las necesidades médicas y que el mismo es totalmente dependiente para el desarrollo de sus actividades diarias por lo que se requiere brindar acompañamiento permanente y asistencia a las necesidades del adulto tales como higiene personal y actividades básicas diarias, administración y suministro de medicamentos formulados por la EPS, monitoreo de condiciones de salud
4	Traslados a citas médicas y demás necesidades	La ESAL contará con disposición de un vehículo el cual realizará los traslados a citas médicas del adulto mayor con acompañamiento.
5	Orientación psicosocial	Se desarrollará a través de profesionales en gerontología, psicología, nutrición y/o trabajo social que busca la identificación y prevención de alteraciones nutricionales, psicológicas y sociales asociadas al proceso normal y anormal del envejecimiento, realizando intervención individual, familiar y social que procuran modificar factores de riesgo identificados y reforzar los factores protectores que los usuarios tienen a nivel individual y grupal. Serán remitidos a las entidades de seguridad social para una atención más específica, en caso de ser necesario.
6	Fomento, vida y salud	Se busca fomentar estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera por parte del beneficiario. Así mismo se establecerán estrategia de prevención de patologías relacionadas con la mal nutrición, atención primaria en salud,

		geriatría y odontología, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo a la ley 1276 de 2009. Para lo cual se realizarán programas de alimentación sana, la actividad física, y se desarrollarán el fomento de las relaciones interpersonales y el buen trato, prevención de depresiones y la sana utilización del tiempo libre.
7	Salidas pedagógicas y espacios de esparcimiento	Realización de jornadas y actividades recreativas externas
8	DOTACIÓN	Necesaria para suplir las necesidades básicas como insumos de higiene personal, elementos de bioseguridad, dotación básica, con la finalidad de garantizar al beneficiario una estancia digna.

PARÁGRAFO 1: Los aportes del Municipio no constituyen de manera alguna contraprestación directa o indirecta a favor de La ESAL.

NOTA 1: Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en el presente documento de análisis de conveniencia y oportunidad, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento.

Nota 2: La entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad al momento de elaborar su propuesta deberá indicar el valor agregado que dará a cada actividad descrita en los numerales precedentes, igualmente deberá indicar como organizará, realizará, coordinará, desarrollará y operará la actividad. El no cumplimiento de este requisito generara el rechazo de plano de la propuesta.

1.5. OBLIGACIONES:

1.5.1 Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro.

1.5.1.1. Desarrollar todas las actividades indicadas de acuerdo con la propuesta presentada y los documentos anexos al presente proceso.

1.5.1.2. Presentar al Municipio de Montenegro un informe final donde se evidencie el cumplimiento en el desarrollo de las actividades propuestas.

1.5.1.3. Cumplir con los pagos de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

1.5.2. Obligaciones del Municipio.

1.5.2.1. entregar a la INSTITUCION SIN ANIMO DE LUCRO QUE RESULTE SELECCIONADA, el valor acordado para el desarrollo de Convenio que se suscriba una vez se verifique el cumplimiento de las actividades propuestas y el visto bueno por parte del supervisor del contrato.

1.5.2.2 Prestar acompañamiento por parte de la administración municipal, para así llevar a buen término las acciones a adelantarse en el marco del Contrato que se suscriba.

1.5.2.3 Efectuar la vigilancia y/o supervisión sobre la realización, ejecución y terminación de las actividades específicas.

1.6 De la Supervisión del Contrato.

La Supervisión del presente contrato estará a cargo del SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO o quien haga sus veces y por personal de apoyo contratado por la entidad

que tenga contemplada dicha obligación, o quien el alcalde designe para dicha función, los cuales deberán cumplir su labor conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y deberán realizar entre otras actividades las siguientes:

Realizar el seguimiento pormenorizado a la ejecución de las actividades descritas en la ficha técnica.

A la finalización del plazo de ejecución deberá evaluar la efectividad de la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en la ejecución de programas en actividades artísticas, culturales, y lúdicas, indicando los resultados obtenidos y las dificultades en el desarrollo del contrato, siendo esta evaluación un documento del proceso la cual también deberá ser publicada.

1.7 Recursos que serán comprometidos por la entidad.

El valor comprometido por el municipio de Montenegro para la realización de SERVICIOS INTEGRALES A ADULTOS MAYORES TALES COMO ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN DIARIA, ASISTENCIA, CONDICIONES DE SALUD Y DEMÁS ATENCIÓN REQUERIDA EN UN CENTRO DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 42.110.000),** correspondientes a los siguientes códigos presupuestales:

2.1.3.13.01.001_2.0 $ **42.110.000** SENTENCIAS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION Suma de dinero que se encuentra respaldada en la siguiente disponibilidad presupuestal;

CDP	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
0800	2.1.3.13.01.001_2.0	$42.110.000

1.8. TRANFERENCIA DE LA SUMA COMPROMETIDA POR PARTE DEL MUNICIPIO: Valor que será transferido a la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad será de la siguiente manera:

El municipio de Montenegro reconocerá y cancelará al contratista los pagos de la siguiente forma: pagos mes vencido en atención al servicio prestado, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Todo lo anterior, previa presentación de la factura y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, avalado por parte del supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar.

NOTA 1: En el evento de que el servicio contratado esté gravado con el Impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente el Contratista deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a prestar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la Ley.

1.9. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

1.10. Correspondencia.

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece la plataforma virtual SECOP II en el correspondiente expediente del proceso.

1.11 Lugar de Ejecución.

MONTENEGRO Quindío.

1.11 Correo electrónico.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación en la página virtual del SECOP II.

CAPÍTULO SEGUNDO
DEL TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Se encuentra establecido en la plataforma.

2.2. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

2.2.1 Estudios previos.

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 elaboró el correspondiente análisis de conveniencia y oportunidad, que estarán puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en el SECOP II.

2.2.2 ADENDAS (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

En razón a la aplicación supletiva de las normas del Estatuto General de Contratación Estatal y teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017, es pertinente señalar que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP II en cualquier momento, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día antes de su vencimiento.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP II.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2.2.3 Publicación de la Invitación Pública.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, publica la presente invitación pública en el SECOP II www.contratos.gov.co.

2.2.4 Entrega de propuesta y los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluables.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II a más tardar en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública.

2.2.5 Evaluación y Calificación de propuestas.

La entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, quienes deben revisar y evaluar las ofertas de acuerdo con las condiciones de la invitación.

2.2.6 Traslado del Informe de Evaluación.

La entidad dará traslado del informe de evaluación según el término estimado en el cronograma, termino durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones a la evaluación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, mejorar, modificar o adicionar sus ofertas. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con el documento de adjudicación de la propuesta o declaratoria desierto del proceso.

CAPÍTULO TERCERO

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en el portal de contratación del SECOP II como se establece en el cronograma del proceso.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en esta invitación.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección, salvo que la presente invitación lo permita.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente invitación pública y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas de manera diferente a la página del SECOP II.

Se darán por no presentadas las propuestas que no se tramiten a través del citado portal.

Serán de cargo de la entidad sin ánimo de lucro proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y El Municipio de MONTENEGRO en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.3 Vigencia

Las entidades sin ánimo de lucro que deseen participar en el presente proceso competitivo, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

3.4 Diligenciamiento.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con la invitación pública.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la persona sin ánimo de lucro, o el representante designado del consorcio o la unión temporal, conformado exclusivamente por personas jurídicas sin ánimo de lucro. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la propuesta.

3.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La PROPUESTA deberá contener en su interior los siguientes documentos:

3.5.1. Documentos del Proponente

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Carta de presentación de la propuesta	Formato 1
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica también, para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	Copia del documento
3	Certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro expedido por entidad competente y de todos las personas jurídicas sin ánimo de lucro miembros del consorcio o unión temporal. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección competitivo.	El que establezca las disposiciones legales.
4	Certificaciones de experiencia requerida	Certificaciones
5	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso.	El que determine el proponente que reúna los requisitos establecidos en esta invitación.(FORMATO 2)
6	Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales.	Documento firmado por el representante legal o el revisor fiscal de la ESAL
7	Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.	Copia del Rut
8	Declaración sobre multas y sanciones.	Formato No. 1

9	Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales y medidas correctivas)	Copia
10	**Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos de la persona natural** Se debe acreditar certificación vigente en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021	Certificado REDAM
11	**Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales de la persona natural** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no tiene antecedentes por estos delitos en cumplimiento a la Ley 1918 de 2018	Certificado de inhabilidades de la policía nacional de la persona natural
12	**Declaración** de bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registro de conflictos de interés (**Ley 2013 de 2019**)	Formato del departamento administrativo de la función pública
13	Declaraciones tributarias o estados financieros de la ESAL para el año 2025. En los consorcios aplica para cada uno de los asociados	Documento firmado por el revisor fiscal de la ESAL, con su correspondiente identificación o declaración de renta presentada ante la Dian
14	Hoja de vida de la función pública y declaración de bienes y rentas del representante legal de la ESAL	Documento impreso de la plataforma SIGEP II
15	Libreta militar del representante legal (si aplica)	
16	Propuesta con valor agregado	Documento del contratista

3.5.2 Documentos de la oferta económica.

El presentado por la ESAL, el cual deberá incluir de manera detallada el valor agregado frente a las actividades a contratar y el precio en pesos colombianos de este.

CAPÍTULO CUARTO

CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas **sin ánimo de lucro**, cuyo objeto o actividad principal tengan relación directa con el objeto del contrato esto es**.** De igual manera podrán presentar oferta los consorcios o uniones temporales conformadas únicas y exclusivamente por persona jurídicas sin ánimo de lucro y cada una de ellas cumplan con las condiciones señaladas con respecto al objeto o actividad principal. En todo caso el proponente debe ser persona plenamente capas que cumplan con las condiciones exigidas en la invitación.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

4.1.1. Carta de Presentación (Formato No. 1)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **formato No. 1** de la presente invitación pública y deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.2. Existencia y Representación Legal.

Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la persona sin ánimo de lucro (aplica para todos los miembros del consorcio o unión temporal), emitida por la autoridad competente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días en el momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto de la persona jurídica sin ánimo de lucro y la actividad principal dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto de la presente Selección y la duración de la persona jurídica sin ánimo de lucro, la cual deberá ser equivalente a la del plazo para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Cuando el representante legal de una persona jurídica sin ánimo de lucro proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

4.1.3. Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 092 de 2017, por tratarse de un contrato a suscribir con entidad sin ánimo de lucro, en el presente proceso de selección **NO** se requerirá inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes.

4.1.4 Inscripción en el SECOP II.

Atendiendo lo consagrado en el artículo 9 del Decreto 092 del año 2017, la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá estar debidamente inscrita en la plataforma Web: Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do., por ser el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, manejo del Riesgo definidos.

4.1.5 Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad. (Formato No. 1).

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, Los proponentes no podrán estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

El presente requisito se entenderá cumplido con la manifestación que haga el proponente en la carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1) de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y con la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales que para el efecto realice la entidad.

4.1.6 Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. (Formatos Libre).

Solo serán válidos consorcios y uniones temporales conformadas exclusivamente por entidades sin ánimo de lucro. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, **debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, según sea el caso.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros (personas jurídicas sin ánimo de lucro), cuyo objeto o actividad principal no tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios proponentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. **La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la propuesta.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

El proponente deberá presentar **(en original)** el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Montenegro.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.

c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

4.1.7 Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Formato No. 1)

El proponente deberá **acreditar que se encuentra al día dentro de los seis (6) meses anteriores** al cierre del proceso de selección, en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales, así como los

propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda de conformidad con la ley, de la persona jurídica.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros deberá aportar el formato aquí exigido o suscribir uno por todos ellos.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente, **a la fecha de suscripción del mismo.**

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con sus aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

4.1.8 Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato No. 1).

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato No. 1, las multas e incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato o suscribir uno por todos ellos.

4.1.9 Garantía De Seriedad de la Propuesta

Conforme lo señalado en el Decreto 092 de 2017, no se requerirá la presentación de garantía de seriedad de la oferta, pues tal regulación no establece la obligación de la misma en el proceso competitivo.

5. INDICADORES DE IDONEIDAD, EQUIPO DE TRABAJO, EXPERIENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA:

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 4 del decreto 092 de 2017, la entidad adelantara un proceso competitivo para la selección de la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta que existen varias que pueden realizar, organizar y coordinar las actividades, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

5.1. Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo: IDONEIDAD.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar en sus documentos constitutivos o en el certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición que no puede ser superior a

un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta, en el cual deberá acreditar la coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto del presente proceso, el cual hace parte de los programas contenidos en el plan de desarrollo "AMOR POR MONTENEGRO 2024-2027".

5.2. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere ser Persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, con una sede en funcionamiento, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con la ejecución de actividades objeto del presente proceso*;* **acreditando como mínimo cinco (05) años de experiencia general** en la ejecución de las actividades, contados a partir de la fecha de su constitución o creación, lo cual se demostrará a través del certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de ellos deberá acreditar esas condiciones

EXPERIENCIA EXPECIFICA: Se requiere que la Persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad**, acredite máximo un (01) contrato y/o convenio celebrado, cuyo objeto se relacione directamente con la ejecución de actividades objeto del presente proceso, cuyo valor a la fecha de cierre del presente proceso sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial**, lo cual se demostrará con certificación y/o acta de terminación.

Para acreditar esta experiencia el proponente deberá anexar su propuesta la certificación de la celebración y ejecución del contrato que deberá reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y/o fecha de terminación).
- Valor del contrato.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide, con indicación del cumplimiento a satisfacción del contrato.

Adicionalmente se deberá adjuntar copias de las facturas correspondientes a los contratos certificados, cuando quien certifique sea una persona natural o jurídica de derecho privado.

Reglas Adicionales de los documentos con los cuales se acredita la experiencia Específica del proponente.

Los certificados aportados como experiencia específica deberán ser emitidos por las entidades contratantes.

La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad así:

- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

- Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

NOTA 1: EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la Aceptación de la oferta, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos, etc.

NOTA 2. No obstante lo anterior, y atendiendo lo consagrado en el artículo 9 del Decreto 092 del año 2017, la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá estar debidamente inscrita en la plataforma Web: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP-LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do., por ser el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, manejo del Riesgo definidos.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS / CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar como mínimo con lo siguiente:

5.3.1. EQUIPO TECNICO:

- Un (1) auxiliar de enfermería, debidamente inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud — RETHUS, quien deberá contar con experiencia mínima de cinco (5) meses en el cuidado, atención o asistencia de personas adultas mayores. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales y será contabilizada únicamente a partir de la fecha de inscripción en el RETHUS. Así mismo, deberá aportar certificación vigente del curso de primer respondiente y curso, capacitación o formación en atención, cuidado o manejo de población adulta mayor.

- Un (1) profesional en alguna de las siguientes áreas: gerontología, psicología, nutrición y/o trabajo social, quien deberá contar con título profesional debidamente acreditado, tarjeta profesional cuando aplique, e inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud — RETHUS, cuando sea exigible conforme a la profesión y la normativa vigente. Dicho profesional deberá acreditar experiencia mínima de cinco (5) meses en atención, cuidado, acompañamiento, intervención o trabajo con población adulta mayor, la cual será contabilizada, para las profesiones del área de la salud, a partir de la inscripción en el RETHUS cuando dicho registro sea aplicable. Así mismo, deberá aportar certificación o constancia de realización del curso de primer respondiente y curso, capacitación o formación relacionada con la atención integral, cuidado, manejo o acompañamiento de población adulta mayor.

5.3.2. HABILITACIÓN, AUTORIZACIÓN O CONCEPTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

El proponente deberá acreditar que el inmueble o establecimiento donde se prestará el servicio cuenta con habilitación, autorización, licencia, resolución, certificación o concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud competente o la autoridad que haga sus veces, mediante el cual se certifique que el centro se encuentra autorizado para funcionar como Centro de Bienestar del Adulto, según corresponda.

La acreditación de este requisito deberá corresponder al lugar donde efectivamente se prestará el servicio objeto del convenio, y permitirá verificar que el operador cuenta con las condiciones mínimas técnicas, locativas, sanitarias, administrativas y de atención requeridas para garantizar la adecuada protección, cuidado y atención integral de la población adulta mayor.

5.3.3. SEDE DE ATENCIÓN UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede física ubicada en el departamento del Quindío, en la cual se prestará de manera efectiva el servicio de atención integral a la población adulta mayor beneficiaria del convenio. Lo anterior, con el fin de garantizar la cercanía territorial necesaria para el seguimiento, supervisión, acompañamiento y control por parte de la entidad contratante, así como facilitar el acceso oportuno de los adultos mayores a servicios de salud, citas médicas, controles, tratamientos, trámites administrativos y demás gestiones institucionales que deban realizarse en el territorio. Este requisito será acreditado con la habilitación, autorización, licencia, resolución, certificación o concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud competente o la autoridad que haga sus veces

6. **Capacidad financiera y organizacional:**

La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar sus estados financieros al 31 de Diciembre de 2025 donde se especifiquen las notas a los estados financieros en los que se indique los activos, pasivos, el patrimonio, los ingresos y los gastos de la entidad sin ánimo de lucro, junto con un archivo adjunto, debidamente suscrito por el revisor fiscal de la entidad sin ánimo de lucro. Aunado a lo anterior deberá acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional;

6.1. Nivel De Endeudamiento (Ne*)*
Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:
Deberá ser igual o menor que 0,60

Donde:

N E = Nivel de Endeudamiento
P T = Pasivo Total
A T = Activo Total

Condición: Si N E es igual o menos que 0,60; la propuesta se calificará HABILITADO.

Si N E es mayor que 0,60; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

6.1.1. Liquidez (L)
La relación Patrimonial se determinará dividiendo en activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 3,0
L= (AC/ PC) >=3,0

Donde:
L = Liquidez.
AC = Activo Corriente.
PC = Pasivo Corriente.

Si L no es igual o mayor que 3,0; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Condición:

Si L es igual o mayor que 3,0; la propuesta se calificará HABILITADO.

6.2. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
6.2.1. Rentabilidad del Patrimonio:
Utilidad operacional dividida por el patrimonio: mayor o igual al 0,20

Dónde:
RP= Rentabilidad del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

Si RP es igual o superior a 0,20; la propuesta se calificará HABILITADO.
Condición: Si RP no es igual o superior que 0,20; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

6.3. Rentabilidad del Activo

Utilidad operacional dividida por el activo total: mayor o igual al 0.15
Dónde:

RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total.

Si R A es igual o superior que 0,15; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si R A no es igual o superior que 0,15, la propuesta se calificará NO
Condición:
HABILITADO

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (100 puntos)

El MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 4 del Decreto 092 del año 2017,** calificará las ofertas y/o propuestas presentadas con los siguientes puntajes:

7.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Proponente con quince (15) años y un (1) día o más de creación o constitución legal.	40 puntos
Proponente con experiencia general entre doce (12) años y un (1) día y quince (15) años de creación o constitución legal.	20 puntos
Proponente con experiencia general entre nueve (9) años y un (1) día y doce (12) años de creación o constitución legal.	10 puntos
Proponente con experiencia general entre cinco (5) años y nueve (9) años de creación o constitución legal.	5 puntos
Proponente con menos de cinco (5) años de creación o constitución legal, o que no acredite debidamente la experiencia general.	0 puntos

7.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
EXPERIENCIA ADICIONAL AL NUMERAL 4.3.2		
Adicional a lo solicitado en la experiencia; la entidad sin ánimo de lucro que acredite la ejecución de máximo 2 contratos entre: $43.000.000 Y $ 100.000.000 MILLONES DE PESOS, tendrá una asignación de: **10 PUNTOS.**	Adicional a lo solicitado en la experiencia; la entidad sin ánimo de lucro que acredite la ejecución de máximo 2 contratos entre: $100.000.001 Y $ 200.000.000 MILLONES DE PESOS, tendrá una asignación de: **20 PUNTOS.**	Adicional a lo solicitado en la experiencia; la entidad sin ánimo de lucro que acredite la ejecución de máximo 2 contratos entre: $200.000.001 MILLONES DE PESOS, en adelante, tendrá una asignación de: **25 PUNTOS**.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Actas de grado
- Certificación o diploma de la formación académica

7.3. MAYOR EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Con el fin de garantizar una atención integral, continua, interdisciplinaria y de calidad a la población adulta mayor beneficiaria, se otorgará puntaje adicional al proponente que acredite mayor experiencia del personal presentado dentro del equipo técnico mínimo requerido, correspondiente a: auxiliar de enfermería y profesional en gerontología, psicología, nutrición o trabajo social.

La experiencia deberá estar relacionada con actividades de cuidado, atención, asistencia, acompañamiento, intervención, valoración, orientación, seguimiento o trabajo con población adulta mayor. Para las profesiones u ocupaciones del área de la salud, la experiencia será contabilizada a partir de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud — RETHUS, cuando dicho registro sea exigible conforme a la normativa vigente.

Personal evaluado	Criterio de experiencia	Puntaje
Auxiliar de enfermería y Profesional en gerontología, psicología, nutrición o trabajo social	Experiencia superior a cinco (5) años y un (1) día en cuidado, atención, asistencia o acompañamiento de población adulta mayor.	10 puntos
Auxiliar de enfermería y Profesional en gerontología, psicología, nutrición o trabajo social	Experiencia entre tres (3) años y un (1) día y cinco (5) años en cuidado, atención, asistencia o acompañamiento de población adulta mayor.	5 puntos
Auxiliar de enfermería y Profesional en gerontología, psicología, nutrición o trabajo social	Experiencia igual o inferior a tres (3) años, o que no acredite experiencia adicional conforme a lo exigido.	0 puntos

7.4. COMPRA A PRODUCTORES LOCALES INSCRITOS O REGISTRADOS

Con el fin de promover la economía local, fortalecer la producción agropecuaria del departamento del Quindío y apoyar a pequeños productores debidamente inscritos o validados por autoridad competente, se otorgará puntaje al proponente que se comprometa a adquirir bienes, alimentos, productos agropecuarios o insumos necesarios para la ejecución del convenio a través de productores locales inscritos en el Registro de Compras Públicas Locales, registro de pequeños productores o base de datos oficial equivalente.

Criterio de evaluación	Puntaje
El proponente se compromete a adquirir bienes, alimentos, productos agropecuarios o insumos necesarios para la ejecución del convenio a productores locales inscritos, registrados o validados por autoridad competente en el departamento del Quindío.	10 puntos
El proponente no acredita ni se compromete a adquirir bienes, alimentos, productos agropecuarios o insumos a productores locales inscritos o registrados.	0 puntos

Para acceder al puntaje, el proponente deberá aportar:

1. **Certificación suscrita por el representante legal**, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique el nombre completo o razón social, identificación, municipio y del productor o productores locales a quienes se compromete a comprar durante la ejecución del convenio.
2. **Certificado de inscripción, registro o validación del productor local**, expedido por la autoridad competente, en el cual se evidencie que el productor se encuentra inscrito, registrado o validado en el Registro de Compras Públicas Locales, registro de pequeños productores o base de datos oficial equivalente.

7.5. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTOS 10 PUNTO)

De conformidad con el Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”, se entiende por servicios nacionales:

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. (…)”

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 680 de 2022), establece: "Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;
2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso."

Teniendo en cuenta el tipo de obligaciones que desarrollará el futuro ESAL, que consistirán en actividades propias para la defensa de personas en condiciones de debilidad manifiesta como

son los niños, niñas y adolescentes, se trata entonces de un proceso competitivo y la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACION. En el presente caso es pertinente señalar que el objetivo principal como se indicó en el inciso anterior corresponde de acuerdo con la necesidad descrita en la protección de los niños, niñas y adolescentes a través de la realización de actividades lúdicas. Por lo anterior, no se identificaron bienes nacionales relevantes que pueda acreditar el proponente, por lo que, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 90% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Este requisito será acreditado mediante certificación suscrita por el proponente según modelo dispuesto en el documento complementario (Pliego). En caso de no presentarse, se obtendrá cero puntos por este concepto.

7.6. **PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021**. (5 puntos).

El municipio otorgará un puntaje adicional de hasta 5 puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (Definición de emprendimientos y empresas de mujeres) adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Al cierre del proceso, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de este requisito, con los documentos enunciados en el referido artículo para acceder al puntaje indicado. Si el proponente debió subsanar la entrega de documentos para acreditar su condición de emprendimiento y empresa de mujeres, estos serán válidos para los criterios diferenciales en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada. Sin embargo, los documentos no se tendrán en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 35 “Factores de desempate”, de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. “Factores de desempate y acreditación” del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente del régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en

los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.**

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. **Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad**

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)

en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley**

Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.**

Para lo cual, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio

del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de ESAL que tenga vinculadas a personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. GARANTIAS:

La ESAL deberá garantizar el convenio a través de cualquier mecanismo de cobertura del riesgo permitido por el Decreto 1082 de 2015, a saber: póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria, todo con estricta sujeción al citado Decreto.

A - CUMPLIMIENTO: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Este amparo cubre al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

B - CALIDAD DEL SERVICIO: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Se exige con el fin de garantizar la calidad de las actividades acordadas.

PARAGRAFO 1: la ESAL tendrá un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del convenio, para allegar la documentación requerida, vencido este término sin cumplir este requisito se entenderá que la ESAL renuncia a su ejecución.

9. ADJUDICACIÓN.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, el cual es irrevocable y obliga tanto al MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO como al adjudicatario. Contra el mismo no

procede recurso alguno. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado y se podrá dar aplicación a lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. 6.2.

10. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO

El Municipio de MONTENEGRO Quindío declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o cuando las ofertas presentadas no cumplan los requisitos y condiciones exigidas en el pliego de condiciones (documento complementario) previa aplicación del régimen de subsanación o cuando no se presenten manifestaciones de interés o proponentes o por los motivos que contemple la Ley y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión. Sin embargo, el MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, podrá adjudicar a un único proponente siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

El MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta.

11. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Quien resulte adjudicatario del presente proceso selectivo deberá suscribir el convenio y cumplir con los trámites inherente s a la legalización del mismo, según el cronograma del proceso. De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

12. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Es requisito para la legalización del contrato, que el adjudicatario certifique que está al día en los aportes al sistema general de salud y pensiones y aportes parafiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y cuando de acuerdo a las disposiciones legales sea necesario.

NIT: En caso de quedar favorecido con el contrato, una unión temporal o consorcio dentro del plazo para suscribir el contrato deberá allegar al MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO el respectivo NIT del consorcio o unión temporal adjudicatario. Los demás proponentes lo aportaran con su oferta.

CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Será necesario que el adjudicatario entregue los siguientes documentos y se incorporarán al contrato el actualizado a la fecha de adjudicación del certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscal, RUT, certificado de existencia y representación legal del proponente adjudicatario. Si los documentos aportados en la propuesta se encuentran vigentes, no será necesario presentar estos documentos.

LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN El Municipio procederá a la legalización una vez se registre el contrato en el presupuesto de la Entidad, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías presentadas por el contratista y la expedición del registro presupuestal, así como los demás requisitos previstos en este pliego para la ejecución del contrato. La publicación del contrato se hará a través de la plataforma SECOP II.

GASTOS DEL CONTRATISTA Y DESCUENTOS DEL MUNICIPIO Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como las contribuciones o tributos legales que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo, así mismo debe responder por sus obligaciones patronales y prestacionales respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato. El MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO en su calidad de agente

retenedor, realizará (directamente de los pagos a favor del contratista) los descuentos al contratista que correspondan a los valores a sufragar por concepto de impuestos y demás que correspondan en virtud del contrato suscrito, con el fin de garantizar el pago respectivo de los tributos ocasionados en la relación contractual a cargo del contratista.

ORIGINAL FIRMADO

BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ
Cargo: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO TURISTICO Y SOCIAL
Montenegro Quindío

PROYECTÓ Y ELABORÓ ASPECTOS JURÍDICOS	**Nathalie Arenas Flórez – Jefe Oficina Asesora Jurídica**	
PROYECTÓ Y ELABORÓ ASPECTOS TÉCNICOS	**MARTHA YULIANA CADENA GUTIERREZ Subsecretaria de Desarrollo Social y Educativo**	
REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS	**Nathalie Arenas Flórez – Jefe Oficina Asesora Jurídica**	
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-TH y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

I. FORMATO No.1

OFERTA Y CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

MUNICIPIO DE MONTENEGRO

SECOP II

Referencia: INVITACION COMPETITIVA No. 003 DE 2026

Cordial saludo,

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____, de acuerdo con lo establecido en la INVITACIÓN PUBLICA del proceso de la referencia, ponemos a consideración del Municipio de MONTENEGRO, la presente oferta para contratar, la cual se regirá por los términos aquí contenidos y sus anexos, a saber:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA El objeto de esta oferta consiste en: **"CONVENIO DE ASOCIACION CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES A ADULTOS MAYORES TALES COMO ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN DIARIA, ASISTENCIA, CONDICIONES DE SALUD Y DEMÁS ATENCIÓN REQUERIDA EN UN CENTRO DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR [CBA], EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1315 DE 2009, LA LEY 1251 DEL 2009 Y EN ESPECIAL A LA SENTENCIA No. 155 DEL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA QUINDÍO".**

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO. MONTENEGRO- Quindío

3. VALOR DE LA PRESENTE OFERTA. Que en virtud a lo anterior, en caso que me sea aceptada mi oferta cumpliré con el objeto contractual con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y con las actividades que se describen en la oferta económica y su valor agregado.

Al formular la oferta acepto que están a mi cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, los cuales se encuentran comprendidos dentro del valor ofertado. Así mismo declaro que dentro del valor de mí oferta están incluidos todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública

4. VIGENCIA Declaro que la presente oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio, se extenderá por sesenta (60) días a partir de la entrega de la propuesta.

8. TÉRMINO PARA ACEPTAR LA OFERTA El plazo para aceptar la presente oferta corresponderá al término fijado en el cronograma del proceso de Selección sus adendas, contados a partir de la fecha de entrega de la misma, la cual se asumirá en la fecha en que se radique en la recepción del DESTINATARIO DE LA OFERTA. Se entenderá aceptada mediante comunicación de aceptación.

6. TERMINACIÓN DE LA OFERTA. La presente oferta terminará por cualquiera de las siguientes causas: A) Por aceptación de la oferta a un proponente diferente. B) Por declaratoria de desierta de la invitación pública. C) Por el rechazo de la oferta por no cumplir con los requisitos habilitantes o no subsanar los mismos en el tiempo establecido. D) El cumplimiento del plazo de ejecución pactado. E) Por acuerdo mutuo entre las partes. F) Cuando cualquiera de las partes incurra en el incumplimiento injustificado de sus obligaciones y se haya comunicado la declaratoria expresa del mismo.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conozco la información general del presente proceso y que acepto los requisitos en él contenidos.
- Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del objeto contractual que estamos OFERTANDO, así como las condiciones generales y locales; la situación tributaria, calidad, cantidad de los servicios que se deben prestar, y demás requeridos para la ejecución del servicio y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.
- Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.
- Que hemos conocido las adendas a los documentos del presente proceso de selección y que aceptamos su contenido.
- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o la Ley para contratar, ni en conflicto de intereses, para lo cual autorizo a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales.
- Acepto que a la presente oferta y al negocio jurídico que de ella se derive le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.
- Que SI ____ No ____ me encuentro (o la entidad sin ánimo de lucro que represento) a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.
- Que el suscrito proponente, la sociedad que represento declara - bajo la gravedad del juramento que SI ____ No ____ (marcar con una equis) hemos sido sancionados por entidades estatales con la declaratoria de incumplimiento contractual o la imposición de multas por incumplimiento de contratos estatales dentro de una misma vigencia fiscal. En caso afirmativo relacionar a continuación las respectivas sanciones:

Entidad contratante	Número o identificación del contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

Nombre del proponente:	
NIT o CC	
Email	
Teléfono y celular	
Ciudad	

Firma Proponente

II. FORMATO No. 2.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

VALOR DE TODOS LOS CONTRATOS EN SMMLV	

	Número de contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Valor total de contrato smlmv[i]	% de participación en Consorcio o UT
1							
2							
3							
4							
5							
6							

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT: _____

1. Señale el número del contrato
2. Señale el nombre de la entidad contratante
3. Señale el objeto del contrato
4. Señale el nombre del contratista
5. En caso de que el proceso certificado, haya sido en consorcio o unión temporal, señale el porcentaje de participación correspondiente.
6. Señale el valor de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA: La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en la invitación pública.

ANEXO NO. 3
OFERTA ECONOMICA

Referencia: INVITACION COMPETITIVA No. 003 DE 2026

En atención al proceso de selección competitivo de régimen especial y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y en especial el valor agregado, como requisito del presente proceso y las demás condiciones requeridas en la invitación publica cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACION CON EL FIN DE PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES A ADULTOS MAYORES TALES COMO ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN DIARIA, ASISTENCIA, CONDICIONES DE SALUD Y DEMÁS ATENCIÓN REQUERIDA EN UN CENTRO DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR [CBA], EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1315 DE 2009, LA LEY 1251 DEL 2009 Y EN ESPECIAL A LA SENTENCIA No. 155 DEL JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE ARMENIA QUINDÍO".**
En atención a la necesidad anteriormente plasmada, se ha establecido que el municipio y la ESAL que resulte seleccionada, realizarán las siguientes actividades de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL POR ADULTO INCLUIDOS DESCUENTOS
1	Alojamiento	Debe incluir habitación que podrá ser compartida, con cama individual dotada con colchón, sabana, almohada y cobijas, acceso a servicios sanitarios y duchas adaptados de acuerdo a la necesidad del beneficiario, espacios de esparcimiento y espacio individual para conservar las pertenencias personales	
2	Brindar la alimentación adecuada, mediante minuta de alimentación diseñada por profesional en el área (Nutricionista)	Que asegure la ingesta necesaria (desayuno, almuerzo, cena y tres refrigerios), a nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta la cual deberá garantizar como mínimo la programación indicada en los presentes estudios, para la alimentación diaria, a través de la lista de intercambio y análisis nutricional referenciando: Ingredientes, cantidad peso bruto, cantidad peso neto, calorías, proteínas, grasas, carbohidratos, calcio, hierro, zinc, vitamina A y unidad de medida. El profesional en nutrición llevará a cabo las valoraciones previas de patologías, talla y peso del beneficiario del programa, con dichos informes, se	

		procederá a elaborar las respectivas minutas	
3	Atención en salud y cuidado permanente	Contar con un auxiliar de enfermería para el beneficiario, teniendo en cuenta las necesidades médicas y que el mismo es totalmente dependiente para el desarrollo de sus actividades diarias por lo que se requiere brindar acompañamiento permanente y asistencia a las necesidades del adulto tales como higiene personal y actividades básicas diarias, administración y suministro de medicamentos formulados por la EPS, monitoreo de condiciones de salud	
4	Traslados a citas médicas y demás necesidades	La ESAL contará con disposición de un vehículo el cual realizará los traslados a citas médicas del adulto mayor con acompañamiento.	
5	Orientación psicosocial	Se desarrollará a través de profesionales en gerontología, psicología, nutrición y/o trabajo social que busca la identificación y prevención de alteraciones nutricionales, psicológicas y sociales asociadas al proceso normal y anormal del envejecimiento, realizando intervención individual, familiar y social que procuran modificar factores de riesgo identificados y reforzar los factores protectores que los usuarios tienen a nivel individual y grupal. Serán remitidos a las entidades de seguridad social para una atención más específica, en caso de ser necesario.	
6	Fomento, vida y salud	Se busca fomentar estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera por parte del beneficiario. Así mismo se establecerán estrategia de prevención de patologías relacionadas con la mal nutrición, atención primaria en salud, geriatría y odontología, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo a la ley 1276 de 2009. Para lo cual se realizarán programas de alimentación sana,	

		la actividad física, y se desarrollarán el fomento de las relaciones interpersonales y el buen trato, prevención de depresiones y la sana utilización del tiempo libre.	
7	Salidas pedagógicas y espacios de esparcimiento	Realización de jornadas y actividades recreativas externas	
8	DOTACIÓN	Necesaria para suplir las necesidades básicas como insumos de higiene personal, elementos de bioseguridad, dotación básica, con la finalidad de garantizar al beneficiario una estancia digna.	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MENSUAL POR ADULTO (1):_____$_____

PARÁGRAFO 1: Los aportes del Municipio no constituyen de manera alguna contraprestación directa o indirecta a favor de La ESAL.

NOTA 1: Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en el presente documento de análisis de conveniencia y oportunidad, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento.

Nota 2: La entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad al momento de elaborar su propuesta deberá indicar el valor agregado que dará a cada actividad descrita en los numerales precedentes, igualmente deberá indicar como organizará, realizará, coordinará, desarrollará y operará la actividad. El no cumplimiento de este requisito generara el rechazo de plano de la propuesta.

Con la presente oferta económica me comprometo a cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas determinadas por el municipio en los documentos del proceso.

Nota 2: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponda.

Nota 3: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de MONTENEGRO Quindío, sumará el valor de la totalidad de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada item y/o elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 6: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 7: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro de los bienes.

Nota 8: “La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal

ANEXO NO. 4

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____(Razón social de la compañía), identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____. a los ()_____ del mes de _____ de 2026.

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) _____

TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)_____

FIRMA: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

ANEXO NO. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ….(1- …SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Montenegro, realizó el proceso de COMPETITIVO 003-2026.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de Montenegro para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta, EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio de Montenegro, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Municipio de Montenegro.
El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL Oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma_____

Nombre _____

C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO NO 6

MUNICIPIO DE MONTENEGRO

PROCESO COMPETITIVO 003-2026

DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante

Número o identificación del Contrato

Tipo de Sanción

Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante

Número o identificación del Contrato

Tipo de Amparo

Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO. NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.

Firma_____

Nombre _____

C.C. _____

ANEXO NO.7

PROCESO COMPETITIVO 003-2026

DECLARACIÓN RELACIONADA CON INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO.

_____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, manifiesto, que no me encuentro incurso (a), en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución o la Ley, para suscribir contratos con el municipio de MONTENEGRO Quindío, entre otros declaro:

1. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado? SI____ NO____ (Art. 122 C.P.)

2. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales? SI____ NO____ (Art. 122 C.P.)

3. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de lesa humanidad? SI____ NO____ (Art. 122 C.P.)

4. ¿Ha sido condenado en cualquier tiempo, por la comisión de delitos de narcotráfico en Colombia o en el exterior? SI____NO____ (Art. 122 C.P.)

5. ¿Cómo servidor público ha dado lugar con una conducta dolosa o gravemente culposa, calificada así por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial? ¿SI____NO____ Asumió con su patrimonio el daño? SI____NO____ (Art. 122 C.P.)

6. Ha sido sancionado disciplinariamente con destitución? SI____NO____ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)

7. En sentencia judicial ha sido condenado a la interdicción de derechos y funciones públicas? SI____NO____ (Ley 80 de 1.993 art. 8º, literal d)

8. Ha sido declarado responsable judicialmente por soborno transnacional? SI____NO____ ¿Cuál? _____ (Art. 8, Num. 1º, lit. j), ley 80 de 1.993, modificado ley 1474 de 2.011 art. 1)

9. En algún momento le han declarado la caducidad de un contrato? SI____NO____ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. c), ley 80 de 1.993)

10. ¿Se ha abstenido de suscribir contrato estatal adjudicado, sin existir justa causa? SI____NO____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. e), ley 80 de 1.993)

11. Es usted servidor público? SI____NO____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)
12. Es usted integrante de una Junta Administradora Local del municipio de Montenegro? Si____ No_____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. f), ley 80 de 1.993)

13. Su cónyuge o compañero (a) permanente ha presentado propuesta para esta misma licitación? SI____NO____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. g), ley 80 de 1.993)

14. Alguno de los siguientes: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), ha presentado propuesta para esta misma licitación? SI____NO____ ¿Quién? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. g), ley 80 de 1.993)

15. ¿Algún cuñado (a), ha presentado propuesta para esta misma licitación? SI____NO____ ¿Quién? _____ (Art. 8º, Num 1º lit. g), ley 80 de 1.993)

16. Pertenece o perteneció a sociedad a la que se haya declarado la caducidad en un contrato? SI____NO____ ¿Cuál? _____ (Art. 8º, Num. 1º, lit. i), ley 80 de 1.993).

17. Ha financiado en los últimos cuatro años, campañas políticas a la presidencia de la república, a la gobernación o a la alcaldía o alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante? SI____NO____ ¿Quién? _____ Cuál fue el monto del aporte? _____ (NO APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) (Art. 8º, Num 1º, lit. k), ley 80 de 1.993 adicionado por Art. 2. Ley 1474 de 2.011)

18. Ha sido miembro del concejo municipal o servidor público del municipio de Montenegro? SI____NO____ Indique el cargo _____ ¿Cuál fue la fecha de retiro? _____ (Art. 8º, Num 2º, lit. a), ley 80 de 1.993)

19. Alguno de los siguientes: ¿padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, es servidor público en cargos de nivel directivo, asesor, miembro del concejo municipal, o es persona que ejerza control interno o fiscal, en el municipio? SI____NO____ ¿Quién? _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. b), ley 80 de 1.993).

20. ¿Su cónyuge o compañero (a) permanente, es servidor público en nivel directivo, asesor, o miembro del concejo municipal ejerce funciones de control interno o de control fiscal, en el municipio de Montenegro? SI____NO____ ¿Quién? _____ Indique el cargo (Art. 8º, Num. 2º, lit. c), ley 80 de 1.993)

21. Es miembro del concejo municipal del municipio de Montenegro? SI____NO____ ¿Cuál?_____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. e), ley 80 de 1.993)

22. Tiene algún parentesco con el alcalde del municipio? ¿Si____ No-_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

23.- Tiene algún parentesco con un concejal del municipio? ¿Si____ No_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

24.- Tiene algún parentesco con el Secretario del Concejo del municipio? ¿Si____ No_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

25.- Tiene algún parentesco con el Personero del municipio? ¿Si____ No_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

26.- Tiene algún parentesco con el Contralor del Departamento? ¿Si____ No_____ Cual? _____ (Art. 19 Ley 53 de 1.990)

27. Ha ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado? SI____NO____ ¿Cuál? _____ Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? _____ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 1º)

28. Alguno de sus parientes como: ¿padre, madre, hijo (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, tiene calidad de ex empleado público del nivel directivo de una entidad estatal? ¿Tiene relación con el objeto del contrato a suscribir? SI____NO____ Indique fecha de retiro _____ (Art. 8º, Num. 2º, lit. f), ley 80 de 1.993, adicionado ley 1474 de 2.011 art.4º inc 2º)

29. ¿Ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO____ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. a)

30. ¿Ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO____ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. b)

31. ¿Ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales? SI____NO____ ¿Cuántas? _____ (Ley 1474 de 2.011 Art. 90 lit. c)

32. ¿Ha celebrado contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hijo (a), hermano (a), abuelo(a), nieto (a), cuñado (a), hijo(a) adoptivo, padre o madre adoptante, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato? SI____NO____ ¿Cuál? _____ (APLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE INTERVENTORIA). Ley 1474 de 2.011 Art. 5.

33.- Declaro bajo la gravedad de juramento en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 2097 de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” que SI_____ NO_____ tengo obligaciones alimentarias pendientes de pago y en tal sentido, me encuentro habilitado (a) para contratar con el Estado. Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido las anteriores preguntas con toda precisión y por lo tanto reitero que NO me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el Municipio de MONTENEGRO Quindío.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

ANEXO NO. 8

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, en mi condición de representante legal de _____, proponente, a través del presente escrito y con el fin de obtener el puntaje de INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL dispuesto en el pliego, manifiesto que me comprometo a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 90% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

ANEXO NO. 9
PROCESO COMPETITIVO 003-2026
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso Competitivo 003-2026

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio. En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación: Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad) Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO NO. 10

PROCESO COMPETITIVO 003-2026

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso competitivo 003-2026

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores: [Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo. De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO NO. 11
PROCESO COMPETITIVO 003-2026

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso competitivo 003-2026

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación: Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión [Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales] Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO NO. 12
PROCESO COMPETITIVO 003 -2026
VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso competitivo 003-2026

Objeto: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos]

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO NO. 13

PROCESO COMPETITIVO 003-2026

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que: El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina] En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas] Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma]. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO NO. 14

PROCESO COMPETITIVO 003-2026

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso Competitivo 003-2026

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. seguidamente señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)

Número de cuotas sociales,

acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro [Para la acreditación de desempate establecida en el presente pliego incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO NO. 15

PROCESO COMPETITIVO 003-2026

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente: La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas. Finalidad Autoriza SÍ NO Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. Derechos del titular: Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos. Solicitar prueba de la autorización otorgada. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al

cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización]